

XII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional
Ciudad de Panamá, 16 a 18 de mayo 2018

DISCURSO DE D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RIVAS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL, EN LA INAUGURACIÓN DE LA XII REUNIÓN DE LA CIJC.

Excmo. Sr. D. Hernán Antonio De León Batista, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Panamá,

Excmos. Sres. Presidentes de los Tribunales Constitucionales, Supremas Cortes de Justicia y Salas de lo Constitucional aquí presentes,

Excmos. Sres. Presidentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión de Venecia

Excmos. Sres. Magistrados,

Excmo. Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos de la Organización de Estados Americanos y Sr. Presidente del Comité Jurídico Interamericano,

Excmos. Sres. Embajadores y miembros del Cuerpo Diplomático acreditados en este país,

Autoridades,

Estimados miembros de la prensa que cubren este evento, Señoras y señores,
Amigas y amigos,

Es un auténtico honor encontrarme con todos ustedes en esta magnífica ciudad de Panamá, e inaugurar la duodécima reunión de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional que se celebra en ella.

Mis primeras palabras no pueden ser sino de agradecimiento, en mi nombre, en nombre de la delegación que me acompaña, y permítanme, en nombre también de todos los aquí presentes, por la hospitalidad generosa y sincera que nos viene brindando la Suprema Corte de Justicia panameña desde nuestra llegada a este admirable país.

Al mismo tiempo, querido Presidente De León Batista, déjeme que le felicite también por la labor digna de encomio que la Corte que usted preside ha llevado a cabo, tanto en el aspecto organizativo como en la perspectiva de la doctrina

jurisprudencial. Sin dicha labor, esta reunión de nuestra Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional no habría visto la luz de manera tan relevante para nuestros respectivos Tribunales Constitucionales.

Igualmente me gustaría agradecer a la Secretaría Permanente de la Conferencia, ostentada por el Magistrado español Pedro González-Trevijano, los esfuerzos desplegados para acompañar y complementar los preparativos de este acontecimiento.

Un acontecimiento que congrega a 17 países, 17 jurisdicciones y 17 sensibilidades jurídicas distintas, unidas por su común pertenencia a esta Comunidad Iberoamericana de Justicia Constitucional que representa nuestro nexo más robusto y profundo.

Además, siento un particular agrado en señalar entre nosotros la asistencia de dos muy relevantes instituciones internacionales que acuden a nuestra Reunión como observadores, y están representadas por sus respectivos Presidentes.

Me refiero, en primer lugar, a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en segundo lugar a la Comisión de Venecia, cuya presencia en este foro simboliza el compromiso que nuestra Comunidad siente con los derechos y libertades fundamentales de cualquier persona, más allá de su nacionalidad, su raza, su credo o su género, así como simboliza también el deseo de que el Estado de Derecho y la democracia como mejor forma de gobierno se extiendan y se arraiguen globalmente, como lo han hecho, en un camino siempre perfectible, en España y en el resto de Iberoamérica.

Por último, aprovecho esta ocasión para saludar al Presidente del Comité Jurídico Interamericano y al Secretario de Asuntos Jurídicos de la Organización de Estados Americanos, importante foro de integración internacional del que España es observador permanente y bajo cuyo amparo se firmó la Convención Americana sobre Derechos Humanos de San José de 1978, que estableció, junto con la ya existente Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte a la que antes asimismo saludaba.

Queridos Presidentes, queridos Magistrados,

Al principio de cualquier empresa debe utilizarse la palabra inteligible, el conocimiento que se puede compartir, la fórmula para hacer transitar valores comunes, como ha reconocido el reciente “Diccionario Panhispánico del Español Jurídico” cuya presentación, a la que asistí, tuvo lugar en la Universidad de Salamanca el día 15 de diciembre de 2017, con asistencia de muchos de ustedes.

El poeta granadino Luis Rosales pudo escribir, al recordar la América de habla hispana, que *“nada me gusta más que oír ese diálogo que se establece entre hispano-hablantes de distintas latitudes, nada me gusta más, pues en ese momento no se les oye hablar únicamente*

a ellos, es la lengua quién habla (...)”.

Igualmente se podría decir lo propio tanto del idioma portugués, como de todos y cada uno de los idiomas que pueblan y enriquecen nuestros países. Por esta razón, la Comunidad Iberoamericana de Naciones es un pluriverso tan íntimo como plural, y precisamente con esta realidad en mente puede parafrasearse al escritor mexicano Carlos Fuentes y afirmar que nuestra personalidad compartida, por tener tan múltiples expresiones y orígenes, representa nuestro mayor privilegio.

España siente toda esta abundancia como algo consustancial a su misma razón de ser. En su pasado, en su presente y en su futuro, la entera y fecunda realidad iberoamericana es constitutiva de mi país. Por usar las palabras que SM el Rey Felipe VI pronunció en 2014 durante la sesión inaugural de la pasada Cumbre Iberoamericana de Veracruz, unos pocos meses tras su coronación, *“todo en España tiene una dimensión o una proyección iberoamericana”*.

Así pues, entendemos que los lazos culturales, lingüísticos, históricos, sociales, económicos y humanos que nos unen son parte de nuestras propias raíces como naciones. Y entendemos también que este reconocimiento implica una forma de fortaleza, que nace de un hecho básico: formamos un espacio mayor, una asociación natural, que nos ayuda a entender quiénes somos, y adónde vamos. Para un español, conocer América es también conocer España.

Queridos Presidentes, señoras y señores,

La Comunidad Iberoamericana de Justicia Constitucional no sólo debe verse como una de las más jóvenes manifestaciones de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, a causa de la propia juventud de muchas de nuestras jurisdicciones. Asimismo ha de contarse también entre las más relevantes, por la naturaleza de los asuntos que abordamos, así como por la posición que ocupamos en la estructura institucional de nuestros respectivos Estados.

En efecto, desde su Reunión, todavía informal, en Lisboa en 1995, hasta nuestros días, la Conferencia se ha revelado como un eficaz foro de colaboración y de diálogo, de intercambio de experiencias y de jurisprudencias, tanto en los seminarios que anualmente tienen lugar en varios puntos de América Latina como, sobre todo, a través de la organización de encuentros plenarios como el que hoy comienza.

En la misma línea ya apuntada, la diversidad también se impone en nuestras tradiciones constitucionales, y más específicamente en nuestros modelos de garantía de la supremacía normativa de la Constitución o de los derechos y libertades fundamentales de nuestros ciudadanos.

Esa diversidad, lo creo firmemente, representa una riqueza intrínseca de nuestra

Conferencia, porque gracias a ella nos conocemos mejor, aprendemos unos de otros, y asumimos una sucesión histórica de resoluciones jurídicas que han enriquecido nuestros criterios jurisprudenciales.

Al mismo tiempo, existe un diálogo fecundo porque partimos de realidades comunes, de entendimientos subyacentes: tanto en España como en el resto de Iberoamérica defendemos el valor irrenunciable que aúnan, juntos e inseparables, el Estado de Derecho, el principio democrático, y los derechos inalienables del ser humano, comenzando por su dignidad inherente.

Esta triple dimensión, compartida en Europa y en América y generadora de Occidente, es el basamento de toda sociedad genuinamente democrática y verdaderamente defensora de la persona como origen y destino de toda protección constitucional.

Como he reiterado, recientemente, en los diversos foros internacionales en que he participado *“no hay democracia sin disfrute de los derechos humanos, pero tampoco puede haber tal disfrute sin un respeto escrupuloso a la ley democrática, en tanto que expresión de la voluntad popular”*.

En este sentido, quisiera aprovechar la oportunidad que me brinda esta alta ocasión para referir y agradecer las muestras de solidaridad que el Tribunal que me honro en presidir ha recibido de muchos de los suyos, ante la situación vivida en tiempos recientes en España.

Como todos ustedes saben, con el Derecho como único norte, nuestros Tribunales, Cortes y Salas de lo Constitucional se ocupan con frecuencia de la difícil tarea de resolver los conflictos surgidos en el seno de nuestras respectivas comunidades políticas y nuestro Tribunal Constitucional ha llevado a cabo, y seguirá llevando a cabo, su misión de defender la Carta Magna, en tanto que símbolo y realidad de la convivencia entre españoles. Para ello ha hecho y hará uso del Derecho a su alcance, respetando todas las opciones políticas democráticas, advirtiéndole de los límites que impone el texto constitucional, y recordando los cauces que permiten su reforma.

Autoridades, señoras y señores,

Esta duodécima Reunión de nuestra Conferencia representa un punto de inflexión en nuestros encuentros, un antes y un después, puesto que por primera vez echamos la vista atrás y reflexionamos sobre lo realizado, sobre lo avanzado, desde que verdaderamente se institucionalizó la Conferencia hace ahora trece años, hasta hoy.

Por ello, considero que esta Reunión supone no solamente una consolidación, sino también la entrada en un periodo de madurez que debe hacernos sentir más ambiciosos en nuestras reuniones futuras.

También es ambicioso el programa que la Secretaría Pro- Tempore panameña, apoyada por la Secretaría Permanente, ha preparado para nosotros, con el título *Relaciones entre la jurisdicción constitucional y ordinaria: evolución desde la Reunión de Sevilla en 2005*.

Así, en los dos días que siguen, tendremos el privilegio de escuchar cuatro Conferencias Magistrales, y de participar en cinco mesas redondas que abordarán, respectivamente, las relaciones formales y materiales que existen entre la jurisdicción constitucional y la ordinaria, la situación de personas en condiciones de vulnerabilidad, la tutela judicial de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, o el creciente papel de los medios de comunicación y las redes sociales para comunicar con veracidad nuestra labor.

Sin duda, todos estos temas elegidos son capitales. Por ejemplo, las interacciones entre Tribunales Supremos y Tribunales Constitucionales allí donde existe esta diferencia son cada vez más fluidas y bidireccionales, y deben aspirar a la complementariedad y a un armonioso funcionamiento entre la jurisdicción constitucional como garante de la interpretación auténtica de nuestra Constitución y los Tribunales ordinarios.

Como botón de muestra de estas influencias benignas, podría mencionar, en el caso de España, la moderna figura del *interés objetivo casacional*, construida doctrinal y legalmente a semejanza del requisito de la *especial trascendencia constitucional* que se solicita, en aras de su admisibilidad, en la fundamentación de todo recurso de amparo presentado ante nuestro Tribunal Constitucional.

Estoy seguro que sinergias parecidas se encuentran también en el resto de jurisdicciones iberoamericanas, y espero que estos días nos sirvan para conocerlas.

Asimismo, la protección constitucional de las personas vulnerables es un complejo asunto de la mayor actualidad, que refiere desde individuos con necesidades especiales o diferentes, hasta refugiados, personas víctimas de trata, o colectividades o minorías, por citar solamente unos ejemplos. Un asunto, pues, que nos afecta día a día.

Igualmente compleja, necesaria y actual es la discusión en torno a la importancia y a la aplicabilidad de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, tras la gran crisis de 2008. Estos derechos, llamados de segunda, de tercera o de cuarta generación, poseen una naturaleza muy diversa, y aspiran a garantizar la cohesión social y territorial, la igualdad de oportunidades y el desarrollo sostenible, como medios para garantizar un verdadero disfrute de la democracia, aún cuando en ocasiones adolecen de una *justiciabilidad deficiente*, por usar la célebre expresión acuñada por el profesor alemán Robert Alexy.

Engloban además un ámbito muy amplio, en el que se enmarcan, de forma más

específica, desde el derecho al trabajo o los derechos de los consumidores, hasta el derecho de acceso a la cultura, la protección del patrimonio histórico, cultural y artístico, o la defensa del medioambiente.

Por último, hablar de medios de comunicación y redes sociales en relación con nuestros Tribunales es buscar nuestra propia adaptación a los tiempos en que vivimos, y con ello servir mejor al ciudadano, acercándonos a él, y contribuyendo a nuestra propia transparencia, en tanto que instituciones públicas y abiertas, pues una opinión pública libre fortalece la esencia de nuestros respectivos Estados democráticos.

Como se desprende de este somero repaso, la calidad y la ambición de este programa están fuera de toda duda. En atención a ello, de nuevo reitero mi enhorabuena a todas las personas implicadas en su confección, porque los asuntos que trataremos ciertamente pueden ayudarnos a dilucidar cómo nuestras jurisdicciones han evolucionado, y asimismo cómo juntos nos planteamos encarar estos retos del Siglo XXI.

Con esta reiteración afectiva, señoras y señores, termino ya esta breve alocución, tratando de hacer bueno aquel dicho de Baltasar Gracián que, con su acreditada prudencia formuló, al subrayar que *“más valen quintaesencias que farragos”*.

En todo caso, no quisiera dar punto final a estas palabras sin antes desearles a todos ustedes el mayor provecho profesional durante los días que nos esperan, con el sincero deseo de profundizar nuestra amistad y colaboración y por supuesto agradecerles su paciencia y su atención.

Muchas gracias.